



4362/2013	ABELARDO MARTIN GARCIA	08837063A	BADAJEZ (BADAJEZ)	25/09/2013	LO 1/1992 - 25.1	500 €
4434/2013	NUNO MANUEL MARMELO VARELA	X4941743D	BADAJEZ (BADAJEZ)	25/09/2013	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
4450/2013	IONICA CARAMET	X9601863F	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJEZ)	01/10/2013	LO 1/1992 - 26.h)	150 €
4508/2013	ION OCTAVIAN EPURAN	X9396631G	ALMENDRALEJO (BADAJEZ)	03/10/2013	LO 1/1992 - 26.h)	200 €
4509/2013	MARITA VASILE EPURA	X9392085N	ALMENDRALEJO (BADAJEZ)	03/10/2013	LO 1/1992 - 26.i)	200 €

Badajoz, a 15 octubre de 2013. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS

EDICTO de 15 de octubre de 2013 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias. (2013ED0265)

Que el Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2013, acordó, por unanimidad de todos sus miembros acordó, aprobar inicialmente el expediente de modificación de las NNSS 2/2013 sobre recalificación de suelo urbano, en zona de ordenanza "Mantenimiento de la edificación", con uso principal de residencial a industrial, en c/ Parque del Cementerio n.º 2, redactada por Falero y Laín, Ingenieros SLP, y promovida por la Cooperativa Siberia Extremeña, de esta localidad.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de 30 días, todo en cumplimiento con lo establecido en el artículo 77, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y al artículo 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El citado documento aprobado de forma inicial, así como el expediente incoado al efecto podrá ser consultado durante el período de exposición pública en la Secretaría General de este Ayuntamiento. El mencionado plazo empezará a contar desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOP ó Diario Oficial de Extremadura.

Talarrubias, a 15 de octubre de 2013. El Alcalde-Presidente, PEDRO LEDESMA FLORES.